

NORMAS DE ADMISIÓN DE RESIDUOS PLANTA TRATAMIENTO RCD's y VERTEDERO DE MAKEREL MEDIOAMBIENTAL

Makerel Medioambiental, S.L. es una empresa dedicada a la gestión, valorización y eliminación de RCD's. Los residuos que gestionamos en nuestras instalaciones son residuos de construcción y demolición asociados a dicha actividad, es decir, todos los generados en una obra: hormigón, ladrillos, cerámicos, maderas, plásticos, vidrios, papeles, cartones... Vienen recogidos en la autorización como gestor emitida por la Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad de Ceuta (LER admisibles en <http://www.makerel.com/index.php/servicios>).

La recepción de los residuos y el canon a aplicar por la gestión de los mismos varía en función del tipo, de la limpieza de los materiales a tratar, si vienen más o menos mezclados, etc. A los distintos tipos de residuos se les aplica una tarifa de gestión siguiendo el criterio de "bonificar" la separación en origen y "penalizar" la ausencia de esta.

No admitimos viajes de escombros mezclados con pladur, yeso o escayola. Estos materiales SÓLO serán aceptados si se encuentran previamente seleccionados y separados del resto de RCD's.

No recogemos residuos peligrosos (uralitas, botes de pintura, esprays...), voluminosos (colchones, sofás...) ni aparatos eléctricos (neveras, hornos...).

El procedimiento para la admisión de cualquier RCD,s en nuestras instalaciones es el siguiente:

- Contacto con la oficina de la planta de reciclaje (956 50 77 70; pablo.orocho@grupomakerel.com) para determinar si los residuos a depositar pueden ser admitidos, si se debe aportar alguna analítica complementaria etc.
- En caso de ser cliente nuevo, contacto con la oficina de administración (956 50 77 70; pablo.orocho@grupomakerel.com) para formalizar el contrato y determinar formas de pago etc.
- PREVIA a la recepción de los residuos, debe registrarse la obra y hacer pago de la fianza correspondiente al volumen de residuo a generar.
- CONTRATO. Será necesaria la formalización de la gestión mediante contrato de gestión de RCD's, que se aportará una vez se de el alta a la obra.

Los certificados de gestión de residuos de los materiales tratados y valorizados en la planta de reciclaje se emitirán única y exclusivamente a clientes y obras con registro en la base de datos. No se emitirán certificados a empresas que tengan facturas vencidas y pendientes abonar. Para la solicitud del certificado se requerirá el documento "Solicitud de Certificado de Gestión de RCD's" el cual podrán pedirlo a la dirección de e-mail: pablo.orocho@grupomakerel.com

TARIFAS DE VERTIDOS DE RCD'S 2022

TIERRAS LIMPIAS ----- **3,80 €/Tm**
(Tierras y piedras no contaminadas, procedentes de excavaciones o similares)

RCD's MIXTOS ----- **9,60 €/Tm**
(Materiales inertes provenientes de obras de construcción y demolición tales como hormigón, ladrillos, tejas, materiales cerámicos que no contengan sustancias peligrosas y que no vengán mezclados con otros materiales procedentes de obras de construcción como plásticos, vidrios, maderas, metales, mezclas bituminosas, etc.)

RCD's MEZCLA I ----- **17,70 €/Tm**
(Residuos mezclados de construcción y demolición que no contengan sustancias peligrosas y que estén mezclados con otros materiales procedentes de obras de construcción como plásticos sin contaminar, plásticos de envases de materiales de construcción, papel, cartón sacos, maderas y metales en una proporción menor al 20%)

RCD's MEZCLA II ----- **49,90 €/Tm**
(Residuos mezclados de construcción y demolición que no contengan sustancias peligrosas y que estén mezclados con otros materiales procedentes de obras de construcción como plásticos sin contaminar, plásticos de envases de materiales de construcción, papel, cartón, vidrios, maderas, metales en una proporción entre el 20% y el 50%)

RCD's MEZCLA III ----- **149,90 €/Tm**
(Residuos mezclados de construcción y demolición que no contengan sustancias peligrosas y estén mezclados con otros materiales procedentes de obras de construcción como plásticos sin contaminar, plásticos de envases de materiales de construcción, papel, cartón, vidrios, maderas, metales en una proporción mayor al 50%)

El precio del vertido se verá incrementado por el 4% de I.P.S.I.